



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00479-2019-A/MPMN**

Moquegua, **07 NOV. 2019**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estimular aquellas Personas e Instituciones que con su conducta ejemplar contribuyan al desarrollo de nuestra Ciudad y el País;

Que, resulta necesario reconocer al Dr. Luis Alberto Lamas Puccio, Abogado Egresado de la Universidad Nacional Federico Villareal, obteniendo el grado de Magister y haber realizado estudios de Doctorado en la Universidad de Postgrado de la facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Ha representado al Perú y participado en diferentes eventos internacionales en materia de Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente, Lavado de Activos y Crimen Organizado, igual en la negociación de tratados, como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de las Naciones Unidas (Viena), fue miembro de la Comisión Redactora del Código Penal de 1991. Ha Publicado distintos libros, entre los que destacan: Tráfico Ilícito de Drogas en el código Penal (1984), Derecho Penal Económico aplicado al Código Penal (1986 dos Ediciones), Delito de Lavado de Dinero y Tráfico Ilícito de Drogas (1992 Tres Ediciones), Transacciones Financieras Sospechosas (2002), Inteligencia Financiera y Transacciones Sospechosas (2008), y más recientemente la llamada prueba indiciaria en el Delito de Lavado de Activos (2017);

Que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al **Dr. LUIS ALBERTO LAMAS PUCCIO** - **ABOGADO - JURISTA** por su trayectoria intachable y aporte al conocimiento del Derecho en materia Penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR**, al **Dr. LUIS ALBERTO LAMAS PUCCIO**, por la publicación de su Libro denominado: **CORRUPCIÓN, CLEPTOCRACIA Y GLOBALIZACIÓN**.

**ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBASE**, en el Libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE